



RES - 2026 - 136 - CS # UNNE
Sesión 18/03/2026

VISTO:

El EXP-2025-31117#UNNE por el cual la Facultad de Arquitectura y Urbanismo tramita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor/a Adjunto/a con Dedicación Simple a la Unidad Curricular “ARQUITECTURA IV - UNIDAD PEDAGÓGICA C”, en el Área Proyecto y Planeamiento (Plan de Estudio 2018) de la Carrera de Arquitectura, dispuesto por RES-2024-1064-CS#UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza y Planes de Estudio de este Cuerpo expresa que se han cubierto las disposiciones de la RES-2024-832-CS#UNNE;

Que el Consejo Directivo en su RES-2025-490-CD-ARQ#UNNE, aprueba el dictamen del Jurado y propone la designación del Arq. José Roque ITURRIAGA, para el cargo concursado;

Que la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos emite Dictamen DIJ-2026-127-DGAJ;

Lo establecido en el art. 19º inc. 9) del Estatuto vigente;

Lo aprobado en sesión de fecha 18 de marzo de 2026;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Designar al Arq. José Roque ITURRIAGA (M.I. N°14.236.123), Profesor Adjunto con Dedicación Simple de la Unidad Curricular “ARQUITECTURA IV - UNIDAD PEDAGÓGICA C”, en el Área Proyecto y Planeamiento (Plan de Estudio 2018), de la Carrera de Arquitectura, en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir del 18 de marzo de 2026 y hasta el límite de edad establecido en el art. 148º inc. h) de la RES-2025-1070-CS#UNNE (modificatoria de la RES-2024-832-CS#UNNE).

ARTICULO 2º - Establecer que el personal designado tendrá un plazo de sesenta (60) días, a partir de la notificación fehaciente de su designación, para dar cumplimiento con



RES - 2026 - 136 - CS # UNNE
Sesión 18/03/2026

la presentación de la documentación correspondiente para el alta; caso contrario la designación quedará sin efecto.

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO
SEC. GRAL. ACADÉMICA

ING. JOSE L. BASTERRA
VICERRECTOR

Hoja de firmas